

**Gobierno del Estado de Aguascalientes****Programa de Atención a la Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-01000-19-0392-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 392

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,938.9
Muestra Auditada	19,938.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Programa de Atención a la Salud al Gobierno del Estado de Aguascalientes fueron por 19,938.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados****Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentaron en la auditoría núm. 387 que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" practicada al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI), antes de la radicación de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa de Atención a la Salud 2021 (Programa E023) por 19,938.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 0.6 miles de pesos, la cual fue notificada en tiempo y forma al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).
- b) El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA), antes de la radicación de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa E023 2021 y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021, por 102.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022, por 0.1 miles de pesos, para un total de 102.7 miles de pesos; asimismo, dicha cuenta se notificó, en tiempo y forma, a la SEFI y al INSABI.

**3.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFI los recursos del Programa E023 2021 por 19,938.9 miles de pesos, conforme al monto y plazo establecido en el Anexo 1 del del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021; por su parte, la SEFI ministró los recursos del Programa E023 2021 al ISSEA; así como, los rendimientos financieros generados por 0.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; además, remitió al INSABI los comprobantes que acreditan la recepción de los recursos del programa dentro del plazo establecido; sin embargo, el ISSEA remitió al INSABI los comprobantes que acreditan la recepción de los recursos del programa después del plazo establecido por la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/103, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El ISSEA informó al INSABI la recepción de los recursos del Programa E023 2021 que le fueron transferidos en mayo de 2021 por la SEFI, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le fueron transferidos; sin embargo, el ISSEA no acreditó que informó al INSABI sobre la recepción de los recursos en marzo de 2021 y sobre los rendimientos financieros generados que le fueron transferidos por la SEFI en abril de 2021.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/89, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La cuenta bancaria utilizada por el ISSEA para la recepción y administración de los recursos del Programa E023 2021 por 19,938.9 miles de pesos y los rendimientos financieros del programa al 31 de diciembre de 2021, por 103.2 miles de pesos (incluye los

transferidos por la SEFI) y al 31 de marzo de 2022, por 0.1 miles de pesos, para un total de 103.3 miles de pesos, fue productiva y específica y no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, el saldo en la cuenta bancaria del programa con corte al 31 de marzo de 2022, se correspondió con el saldo pendiente de pagar reportado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos con corte a la misma fecha; sin embargo, el saldo de la cuenta bancaria con corte al 31 de diciembre de 2021, no se correspondió ni fue conciliado con el monto reportado como pendiente de pago en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos al mismo corte; además, el ISSEA utilizó 4 cuentas bancarias adicionales para la administración de los recursos del programa, por lo que la cuenta del Programa E023 2021 no fue única.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/88, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**6.** La SEFI y el ISSEA registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del Programa E023 2021 por 19,938.9 miles de pesos; de igual manera, la SEFI registró los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 0.6 miles de pesos; además, el ISSEA registró los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 103.2 miles de pesos (incluyen los transferidos por la SEFI) y al 31 de marzo de 2022 por 0.1 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros por 103.3 miles de pesos; sin embargo, los rendimientos financieros generados en marzo y abril de 2021 se registraron con otras fuentes de financiamiento, por lo que no se contó con un registro específico por dichos meses.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/96, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** Con la revisión de las erogaciones financiadas con recursos del Programa E023 2021 por 19,866.1 miles de pesos, correspondientes al pago de servicios personales, se verificó que las operaciones fueron registradas contable y presupuestariamente, están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumplió con las disposiciones, legales y fiscales establecidas; asimismo, el ISSEA proporcionó evidencia de la notificación al INSABI de los archivos electrónicos correspondientes a la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, la documentación comprobatoria y justificativa original no fue cancelada con el sello "Operado" ni menciona el nombre del programa correspondiente.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/97, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado Aguascalientes recibió recursos del Programa E023 2021 por 19,938.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron 19,937.1 miles de pesos; asimismo, se devengaron y pagaron 19,866.1 miles de pesos, monto que representó el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha se determinaron recursos no comprometidos por 1.8 miles de pesos y recursos no devengados ni pagados por 71.0 miles de pesos, de los cuales se acreditó el reintegro a la TESOFE por un total de 72.8 miles de pesos, en el plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del programa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto programado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021
Servicios Personales	19,938.9	19,937.1	19,866.1	99.6	19,866.1
TOTAL	19,938.9	19,937.1	19,866.1	99.6	19,866.1

FUENTE: Registros contables y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFI y del ISSEA.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta del ISSEA al 31 de diciembre de 2021 por 102.6 miles de pesos y los transferidos por la SEFI por 0.6 miles de pesos, para un total de 103.2 miles de pesos, se verificó que el ISSEA no los destinó a los fines establecidos en el programa y fueron reintegrados de manera oportuna a la TESOFE; asimismo, los rendimientos generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, por 0.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE; adicionalmente, se verificó que no se ejercieron recursos por economías.

Por lo anterior, se determinó que los recursos no comprometidos, no devengados ni pagados al 31 de diciembre de 2021, por un total de 72.8 miles de pesos, y los rendimientos financieros no comprometidos, no devengados, ni pagados al 31 de diciembre de 2021 por 103.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y debieron aplicarse en los objetivos del programa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/100, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

9. Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El ISSEA formalizó la prestación de los servicios personales mediante los contratos individuales correspondientes para el pago del personal de honorarios por 17,879.6 miles de pesos y los adendums para el pago de gratificación de fin de año por 1,986.5 miles de pesos, para un total de 19,866.1 miles de pesos, por lo que el ISSEA se ajustó a los montos de la plantilla autorizada y conforme a los montos establecidos en el Anexo 6 del Convenio de Colaboración.
- b) Con la revisión del perfil de puestos de los 89 trabajadores y la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se verificó que los 89 trabajadores cumplieron con el perfil requerido y contaron con la cédula profesional para el puesto desempeñado.
- c) El ISSEA no realizó pagos posteriores al personal que causó baja definitiva, ni comisionó a ningún trabajador del programa a otros centros de trabajo ni a otras dependencias distintas a las de la red de prestadores de servicios de salud del Programa E023 2021; asimismo, se cancelaron pagos por 32.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la cuenta del programa y posteriormente, a la TESOFE (incluidos en el reintegro de los 72.8 miles de pesos del resultado número 8).
- d) Con las validaciones por los responsables de cinco unidades médicas (Centro de Salud Urbano Tepezalá, Centro Regional de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana, Centro de Salud Urbano Rincón de Romos, Centro de Salud Rural Asientos y Centro de Salud Urbano Guadalupe Peralta) con un total de 43 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del Programa E023 2021, se constató que, en los 43 casos, se encontraron en su lugar de adscripción y realizaron actividades relacionadas con su puesto.
- e) El ISSEA realizó las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 3,210.8 miles de pesos correspondientes a los salarios y a la gratificación de fin de año, financiados con recursos del Programa E023 2021 y las enteró, en tiempo y forma, a la instancia correspondiente.

### **Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios**

**10.** El ISSEA no destinó recursos del Programa de Atención a la Salud 2021 para adquisiciones de bienes y servicios.

### **Gasto de Operación de Unidades Médicas**

**11.** El ISSEA no destinó recursos del Programa de Atención a la Salud 2021 para el gasto de operación de las unidades médicas, ni para la adquisición de medicamentos e insumos para la atención de la salud.

### **Mantenimiento de Unidades Médicas**

**12.** El ISSEA no destinó recursos del Programa de Atención a la Salud 2021 para el mantenimiento de las unidades médicas.

### **Transparencia**

**13.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relacionada con los informes trimestrales del ejercicio y destino de los recursos federales que le fueron transferidos del Programa E023 2021 (formatos Ejercicio y Destino del Gasto); asimismo, se realizaron las publicaciones correspondientes en el periódico oficial local; además, el monto reportado del cuarto trimestre mediante el Formato Ejercicio del Gasto correspondió al monto reportado como devengado al 31 de diciembre de 2021 en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Programa de Atención a la Salud del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; sin embargo, los informes del tercer y cuarto trimestres se publicaron después de lo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/102, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El ISSEA remitió mensualmente al INSABI el Anexo 2 "Formato para Certificación de Gasto", el Anexo 4 "Reporte de Acciones del Convenio de Colaboración" y el Anexo 7 "Cierre Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2021", los informes del ejercicio del gasto y, al final del año fiscal, el cierre del ejercicio de los recursos federales del Programa E023 2021; sin embargo, no remitió los informes antes mencionados dentro de los 15 días posteriores al mes que se reporta.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/107, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El ISSEA informó al INSABI mensualmente, mediante los oficios correspondientes, el Anexo 3 Formato “Indicadores del Convenio de Colaboración”, respecto al avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Programa E023 2021.

16. El ISSEA le informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes sobre la suscripción del Convenio de Colaboración, y este se publicó en la página de Internet del ISSEA; asimismo, se acreditó la publicación de dicho instrumento jurídico en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; sin embargo, no acreditó que informó sobre la suscripción del Convenio de Colaboración al Órgano de Control del Gobierno del Estado (Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes).

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/101, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 19,938.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el Programa de Atención a la Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Aguascalientes había devengado el 99.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones y transparencia, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021 y el Manual de Comprobación y Supervisión en las Entidades Federativas para el Programa E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, ya que la entidad federativa proporcionó al Instituto de Salud para el Bienestar los informes mensuales del ejercicio del gasto después del plazo establecido por la normativa; además, no acreditó que informó sobre la suscripción del Convenio de Colaboración al Órgano de Control del Gobierno del Estado (Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.